

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

ESCUELA DE JURISPRUDENCIA

TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ABOGADO

LA TUTELA DE LOS DERECHOS DE LOS HIJOS DE MADRES PRIVADAS DE LIBERTAD: ESTUDIO DE LAGARANTÍA DE LOS DERECHOS EN LA SALUD Y LA ALIMENTACIÓN EN EL CENTRO PENITENCIARIO "PICHINCHA 3"

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Inequidades, Exclusiones, Desigualdades y Derechos Humanos

AUTORA: MARÍA JOSÉ AYALA LARA

TUTORA: PHD. MAGDALIA MARIBEL HERMOZA VINUEZA

IBARRA – ECUADOR

ENERO, 2024

Ibarra, 31de enero 2024

PhD.
Magdalia Maribel Hermoza Vinueza
TUTORA

CERTIFICA

Haber revisado el presente informe final de investigación, el mismo que se ajusta a las normas vigentes en la Escuela de Jurisprudencia, de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Ibarra en consecuencia, autorizo su presentación para los fines legales pertinentes.



PhD. Magdalia Maribel Hermoza Vinueza

C.I: 1001699162

PÁGINA DE APROBACIÓN DEL TRIBUNAL

El jurado examinador, aprueba el presente informe de investigación en nombre de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Ibarra (PECE-I):

(f:……)

PhD. Magdalia Maribel Hermoza Vinueza

C.I: 1001699162

(f:…Firmado electrónicamente por: MARIA CRISTINA POZO ENRIQUEZ……)

Mgs. María Cristina Pozo Enriquez

C.I: 1003559687

(f:……..)

Dra. Amparo del Carmen Erazo Clerque

C.I: 1001787777

ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS

Yo, María José Ayala Lara, declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 165 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, que manifiesta textualmente: "Se reconoce facultad de los autores y demás titulares de derechos de disponer de sus derechos o autorizar las utilizaciones de sus obras o prestaciones, a título gratuito u oneroso, según las condiciones que determinen. Esta facultad podrá ejercerse mediante licencias libres, abiertas y otros modelos alternativos de licenciamiento o la renuncia".

Ibarra, 31 de enero de 2024

f: ...María...José...Ayala...(.....

María José Ayala Lara

C.I: 1005165327

AUTORÍA

Yo, María José Ayala Lara, portadora de la cédula de ciudadanía N° 1005165327, declaro que lapresente investigación es de total responsabilidad de la autora y eximo expresamente a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Ibarra de posibles reclamos o acciones legales.

f: ...María...José...Ayala...(.....

María José Ayala Lara

C.I: 1005165327

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo: María José Ayala Lara, con CC: 1005165327, autora del trabajo de grado intitulado: La tutela de los derechos de los hijos de madres privadas de libertad: Estudio de la garantía de los derechos en la salud y la alimentación en el Centro Penitenciario "Pichincha 3", previo a la obtención del título profesional de "Abogada" en la Escuela de Jurisprudencia:

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tiene la Pontificia Universidad Católica del Ecuador - Ibarra, de conformidad con el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra a difundir a través del Repositorio Digital de la PUCESI el referido trabajo de graduación, respetando las políticas de propiedad intelectual de la Universidad.

Ibarra, 31 de enero de 2024

f: ...María...José...Ayala...(.....

María José Ayala Lara

C.I: 1005165327

DEDICATORIA

A mis papás Patricio Ayala y Tatiana Lara, por siempre ser mi apoyo incondicional en mi vida universitaria y creer en mí y en mis capacidades, por motivarme a salir adelante y enseñarme a nunca rendirme.

A mis hermanas Tatiana Ayala y Gabriela Ayala por ser mi ejemplo a seguir, mi fuente constante de apoyo y nunca dejarme sola en este camino. Por estar siempre orgullosas de cada logro que he conseguido.

AGRADECIMIENTO

A Dios por haberme guiado siempre en este camino y ser mi luz cada día.
A mis papás, hermanas y cuñado Álvaro Orozco por nunca dejarme sola y motivarme a seguir adelante en mi vida académica.

A mis abuelitos, Luis Lara,
Bertha Buitrón, Arturo Ayala y Margarita Posso, y mi tía Gina por estar conmigo en todo momento.

A mis amigas María Francisca
Paredes y Andrea Clavijo por hacer más divertida y amena esta carrera universitaria, por ser mi apoyo emocional al estar en los momentos más difíciles,por la amistad que hemos cultivado, las lágrimas y risas compartidas, y las experiencias que solo ustedes hicieron posibles, y demás amigos cercanos de la universidad por compartir cada día conmigo y hacerlos diferente.

A mi mejor amiga Pauleth Cruz
porque ha estado conmigo desde el inicio de mi carrera y ha sido mi apoyo incondicional en cada momento.
A mi asesora PhD Magdalia Hermoza por aportarme con sus conocimientos y concluir con esta investigación.

ÍNDICE

1. RESUMEN 1

2. ABSTRACT 2

3. INTRODUCCIÓN 3

4. ESTADO DEL ARTE 7

5. MATERIALES Y MÉTODOS 11

6. RESULTADOS Y DISCUSIÓN 13

7. CONCLUSIONES 35

8. RECOMENDACIONES 36

9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 37

10. ANEXOS 39

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 ¿Grupo etario de las madres privadas de la libertad? 21

Figura 2 ¿Cuántos hijos y tiene en el centro penitenciarios? 21

Figura 3 ¿Cómo considera la protección de los derechos de sus hijos mientras está privada de libertad? 22

Figura 4 ¿Se respeta los derechos de sus hijos dentro del Centro Penitenciario? 23

Figura 5 ¿Cuál es la situación de salud de sus hijos dentro del Centro Penitenciario? 24

Figura 6 ¿Tienen acceso a la atención médica sus hijos dentro del Centro Penitenciario"? 24

Figura 8 ¿Con qué frecuencia, en promedio el centro Centro Penitenciario ofrece servicios médicos? 26

Figura 9 ¿Cómo se garantiza la alimentación adecuada para sus hijos en el Centro Penitenciario 26

Figura 10 ¿Cómo evalúa la atención alimentaria y nutricional de sus hijos en el centro? 27

1. RESUMEN

Este trabajo de investigación se enfocó en la situación de los hijos de madres privadas de libertad en el Centro Penitenciario “Pichincha 3", con especial atención a la tutela de sus derechos fundamentales, especialmente en salud y alimentación. El objetivo central fue analizar el marco jurídico que respalda la protección de estos niños en un entorno penitenciario. La metodología empleada consistió en un enfoque mixto que incluyó revisión documental, entrevistas al personal penitenciario y encuestas a 36 madres con hijos en situación carcelaria. Los resultados destacan brechas en la atención de necesidades básicas para 29 niños, señalando carencias de acceso a la salud y alimentación, además de no tener condiciones adecuadas para el desarrollo integral del niño, escasez de personal médico especializado y deficiencias en la provisión de alimentos nutritivos contribuyen a esta problemática. No se evidencia la prevalencia del interés superior del niño, y se determina que la garantía de derechos de acceso a salud y alimentación se cumple parcialmente. El análisis del caso subraya la necesidad urgente de abordar estas carencias para asegurar el bienestar de los niños en situación de vulnerabilidad, buscando contribuir a la protección integral de sus derechos en el contexto penitenciario.

Palabras clave: Derechos fundamentales, Centro Penitenciario, madres privadas de la libertad, garantía de derechos.

2. ABSTRACT

This research work focused about children of mothers deprived of liberty in the “Pichincha 3", Penitentiary Center, with special attention to the protection of their fundamental rights, especially in health and food. The central objective was to analyze the legal framework that supports the protection of these children in a prison environment. The methodology used consisted of a mixed approach that included documentary review, interviews with prison staff and surveys of 36 mothers with children in prison. The results highlight gaps in the care of basic needs for 29 children, pointing out deficiencies in access to health and food services. Factors such as the lack of adequate conditions for the comprehensive development of the child, a shortage of specialized medical personnel and deficiencies in the provision of nutritious food contribute to this problem. The prevalence of the best interests of the child is not evident, and it is determined that the guarantee of rights of access to health and food is partially fulfilled. The analysis of the case highlights the urgent need to address these shortcomings to ensure the well-being of children in vulnerable situations, seeking to contribute to the comprehensive protection of their rights in the prison context.

Keywords: Fundamental rights, Penitentiary Center, mothers deprived of liberty, guarantee of rights.

3. INTRODUCCIÓN

La tutela de los derechos de los hijos de madres privadas de libertad representa un área crucial en el ámbito de los derechos humanos, que exige una atención especializada y un enfoque sensible, frente a esta problemática que afrontan las mujeres encarceladas que plantea desafíos al tratarse del cumplimiento y de garantizar el bienestar de los hijos, que producto de su condición de reclusión deben permanecer en el centro de privación de libertad especialmente en aspectos fundamentales como la salud y la alimentación. En el presente estudio sobre la garantía de los derechos en la salud y la alimentación en el Centro Penitenciario Pichincha 3, se enfocará en analizar la efectividad de las medidas adoptadas en el Centro Penitenciario para salvaguardar los derechos de los hijos de madres privadas de libertad, con un énfasis particular en los aspectos relacionados con la salud y la alimentación.

La maternidad en el contexto penitenciario se presenta es un tema humano complejo que comprende no solo a las mujeres privadas de la libertad, sino que también a sus hijos también, quienes, desde el momento de su nacimiento, enfrentan condiciones singulares propias de las limitaciones y del contexto de la privación de sus madres. La perspectiva de los niños que han acompañado o que han nacidos en un centro de privación de la libertad, requiere de una especial atención en términos de garantizar los derechos básicos como es el acceso a la salud y la adecuada alimentación. Este estudio se enfoca en explorar las políticas y prácticas implementadas en el Centro Penitenciario, para evaluar si se proporciona un entorno propicio y adecuado para el desarrollo integral de estos menores, en concordancia con los estándares internacionales de derechos humanos.

La protección de la salud y la alimentación de los hijos de madres privadas de libertad no solo es un imperativo ético y legal, sino que también refleja la medida en que una sociedad valora y salvaguarda los derechos de los segmentos más vulnerables. A través de este estudio, se pretende arrojar luz sobre los desafíos y las mejores prácticas asociadas con la garantía de los derechos de estos niños, contribuyendo así a la formulación de políticas más efectivas y al fortalecimiento de los mecanismos de protección en el contexto penitenciario.

La situación de los hijos con madres que están cumpliendo una condena en los centros de rehabilitación social para mujeres, es un tema poco estudiado en el Ecuador; por lo tanto, no se conoce el número de niños/as ni sus condiciones alimenticias ni mucho menos su estado de salud. Este es el caso del Centro Penitenciario Pichincha 3, en el cual se desconoce la situación de los derechos a la salud y a la alimentación de los niños de las mujeres privadas de libertad.

El presente estudio de investigación trató un tema importante debido a que el Centro de Rehabilitación Social Femenino existe una población de niños, niñas y adolescentes que hasta cierta edad viven con sus madres en el lugar y conviven con otros menores de edad en su misma situación. De acuerdo a lo que establece la Constitución a partir del Artículo 35, se considera a personas y grupos de atención prioritaria a niños niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas personas con discapacidad y personas privadas de libertad, por lo que al encontrarse en situación de vulnerabilidad el Estado debe proteger sus derechos y brindar una atención prioritaria mediante garantías que el Estado debe honrar con respaldo de Organizaciones Internacionales que se enfocan en la protección y cuidado de los menores de edad y en garantizar que los Estados cumplan con sus obligaciones.

La tutela de los derechos es primordial en un Estado constitucional y sobre todo de una población que es tan vulnerable a la violación de sus derechos y garantías. Respecto a la tutela la cual según (Priori, 2019) en su artículo, el proceso y la tutela de los derechos, en el que nos expresa que el Estado debe tomar iniciativa para salvaguardar los derechos de las personas donde el Estado debe brindar la debida protección por medio de un proceso establecido por la propia ley con respecto a los sujetos de derecho". (p.65)

La detención de menores en cárceles y centros de detención representa un tema de creciente preocupación en términos de derechos humanos y justicia social. A lo largo de los años, se ha reconocido el derecho de los niños a recibir una atención adecuada en materia de salud y alimentación, independientemente de su situación legal. Sin embargo, existe una falta de consenso sobre cómo se garantizan y protegen estos derechos en el contexto de encarcelamiento. Esta investigación se enfoca en analizar la tutela de los derechos de salud y

alimentación de los niños en cárceles, con el objetivo de identificar las deficiencias en las políticas y prácticas actuales, y proponer recomendaciones para mejorar la efectividad de las medidas implementadas. De tal manera se ha presentado la siguiente interrogante de investigación acerca del tema:

En virtud del contexto del estudio se formuló la siguiente pregunta de investigación: ¿Se han respetados los derechos a la salud y alimentación de los hijos con madres privadas de libertad del Centro Penitenciario "Pichincha 3" en el período 2023 A partir de esta interrogante se planteó como objetivo general fundamentar jurídica y doctrinariamente los derechos y garantía fundamentales para la protección de los niños de las madres privadas de libertad en el Centro Penitenciario Pichincha 3

Para dar cumplimiento al objetivo de la investigación se establecieron objetivos específicos que permitan identificar en qué comprende la tutela de los derechos de los niños con madres privadas de libertad, mediante el análisis de legislación nacional e internacional, con el fin de evidenciar su cumplimiento. Una vez comprendido el fundamento legal se procedió a conocer la situación de los niños con madres privadas de libertad dentro del Centro Penitenciario "Pichincha 3", con los resultados obtenidos se realizará una disertación sobre el cumplimiento o incumplimiento de derechos y garantías y marco constitucional ecuatoriano e internacional, finalmente plantear recomendaciones a fin de incidir en política pública a partir de los resultados de la investigación con relación al tema de investigación planteado.

El caso de estudio planteado tiene relevancia en el ámbito de la tutela de los derechos de los niños con madres privadas de libertad que tienen un vínculo materno filial con sus hijos donde se analiza el ámbito legal, políticas y el cumplimiento de los derechos de los menores, por otra parte con la investigación se benefició al responsable del Centro Penitenciario "Pichincha 3" ya que se identificó las condiciones de los menores de edad, grado de cumplimiento de los derechos y las situaciones de falencias que deben ser mejoradas, para el cumplimiento de los derechos individuales y de justicia por lo que se debe hacer énfasis y fortalecer en el respeto a derechos del buen vivir se cumplan de manera efectiva, sobre todo a los grupos vulnerables para de esta forma lograr la satisfacción social.

Es de interés conocer el ambiente diario en el que varios niños con madres privadas de libertad en el Centro Penitenciario de Quito “Pichincha 3” viven y realizan sus labores, las condiciones en las que conviven y crecen junto a otros niños de su misma edad, este estudio permitió analizar en qué circunstancias están los niños que día a día conviven con sus madres las cuales se encuentran privadas de libertad y qué consecuencias puede generar a largo o corto plazo. Como menciona Souto en su artículo Importancia de la crianza positiva para eldesarrollo infantil.

Por tanto, se analizó si en el Centro Penitenciario “Pichincha 3” de la ciudad de Quito se salvaguardó o no, los derechos tanto de salud, como de alimentación en los niños que se encuentran en dicho centro anteriormente mencionado. Los derechos de los niños están protegidos por diversos instrumentos internacionales, como la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas. Estudiar la tutela de estos derechos en el contexto penitenciario nos permitió conocer y comprender los estándares internacionales que deben ser cumplidos para garantizar la protección y el bienestar de los niños en estas situaciones.

La estancia de los niños en un centro penitenciario puede tener consecuencias negativas en su desarrollo físico, emocional y cognitivo. Estudiar la tutela de sus derechos nos ayuda a identificar y comprender las necesidades específicas de estos niños, así como a implementar medidas que minimicen el impacto negativo y promuevan su desarrollo integral garantizando los derechos de los niños en cualquier contexto, incluido el penitenciario, es un indicador del grado de justicia y equidad de una sociedad.

Estudiar la tutela de sus derechos en el centro penitenciario nos ayuda a identificar deficiencias en el sistema penitenciario y promover cambios legales y políticos que aseguren la protección de estos derechos de manera efectiva que permitirá implementar medidas adecuadas y efectivas para asegurar que los derechos de los niños sean respetados, incluso en situaciones de encarcelamiento.

La tutela de los derechos de los niños con madres privadas de libertad es un tema importante porque afecta a un grupo vulnerable y representa una preocupación en términos de

justicia y derechos humanos, debido a que, los niños que se encuentran en cárceles o centros de detención merecen ser tratados con dignidad y respeto.

Esta investigación se relaciona a la línea de investigación de la PUCE 2017 que trata de Inequidades, exclusiones, desigualdades y derechos humanos, se asocia en que se tratará sobre la importancia de que los Estados cumplan con garantizar los derechos humanos de todas las personas, sobre todo de los grupos vulnerables como son los niños y personas privadas de libertad para que exista equidad en relación a la protección, al estudiar sus derechos permite identificar posibles violaciones y garantizar que se protejan sus derechos fundamentales, como el derecho a la vida, a la salud y a la alimentación, los niños, son especialmente vulnerables en entornos carcelarios, ya que se encuentran en un contexto adverso que puede afectar su desarrollo físico, emocional y psicológico.

De igual manera, la investigación se relaciona con El Plan Nacional Creación de Oportunidades 2021-2025, en el objetivo 6 que "Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad" ya que se buscará analizar que el Estado cumpla con políticas públicas y estrategias cumpliendo todas sus obligaciones y responsabilidades para que no se vulnere dicho derecho fundamental de todos los niños que se encuentran bajo su jurisdicción.

4. ESTADO DEL ARTE

Esta sección se realizó el análisis de la literatura académica de investigaciones previas sobre el tema objeto de estudio, datos e información que se recopiló de artículos científicos, la Constitución de la República y otras fuentes de información relevantes sobre La tutela de los derechos de los hijos de madres privadas de libertad: Estudio de la garantía de los derechos en la salud y la alimentación en el Centro Penitenciario Pichincha 3, tanto en el ámbito internacional como nacional. Con base a artículos científicos y fuentes de información relevantes se realizó el presente trabajo de titulación

Para Gamboa (2014), en el artículo de investigación denominada "El apremio personal a los demandados subsidiarios en los juicios de alimentos, afectaciones al principio de

personalidadde la pena y a los derechos de libertad y tutela efectiva, corresponsabilidad del Estado en la protección del derecho de los niños, niñas y adolescentes a la prestación alimentaria: medidasalternativas". En el cual el autor hace referencia a que todos los individuos gozamos del derecho a ser libres, pero debido a conductas antijurídicas, las personas pueden perder esta garantía.

Por su parte (Ochoa, 2022);

> Todos nacemos con el derecho fundamental a la libertad, un principio consagrado en la mayoría de las constituciones y declaraciones de derechos humanos a nivel global. Sin embargo, en la práctica, las legislaciones estatales han establecido mecanismos que, aunque limitan este derecho, buscan justificarse de manera razonable. (p.28)

Con el interés de conocer la importancia de establecer políticas públicas citamos a Lozada (2021) en su artículo científico, El derecho humano a la salud de las mujeres privadas de libertad en el Centro de Rehabilitación Social Regional Sierra Centro Norte Cotopaxi, con baseal Modelo de Gestión Penitenciario del Ecuador de 2013, el cual menciona:

> Los bienes esenciales para la subsistencia constituyen el preámbulo de los derechos humanos, siendo las luchas sociales un medio para lograr el reconocimiento de estos elementos como derechos fundamentales. El objetivo principal es proporcionar a las personas herramientas jurídicas, políticas y económicas que faciliten la creación de condiciones propicias para una vida digna. (p.23)

Conocer el estado de los niños dentro de estos centros es indispensable, por lo tanto, Oviedo(2021) en su artículo científico, La falta de política pública vulnera los derechos de niños, hijosde madres privadas de la libertad del centro de rehabilitación social de Tulcán citan a FernandoCórdova, quien expresa acerca de la situación de los niños privados de libertad de la manera siguiente:

> La situación de los niños que comparten la privación de libertad con sus madres en

> centros de rehabilitación plantea un desafío en cuanto al acceso pleno a sus derechos individuales. Aunque la libertad personal pueda estar limitada, es crucial reconocer que la dignidad humana y los derechos inherentes no se ven anulados. (p.3)

El estudio de la tutela de los derechos lo menciona Pérez (2022) en su tesis titulada -El derecho al desarrollo integral de los niños/as y la convivencia con las madres recluidas en el centro de privación de libertad de Tungurahua.

> Los centros de reclusión, no proporcionan las condiciones esenciales para asegurar la protección de derechos fundamentales de los niños, como la libertad, intimidad, vida digna y recreación. En lugar de ofrecer un entorno propicio, la realidad diaria en estas instalaciones suele ser una celda con carencias estructurales, donde predominan tratos y disciplinas indiferentes. (p.10).

De la revisión efectuada se determina que Argentina es el país latinoamericano donde másse han desarrollado investigaciones sobre el tema, debido a que Argentina ha ratificado importantes tratados y convenios internacionales relacionados con los derechos de los niños, incluida la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas. Esto implica un compromiso del país de proteger y promover los derechos de los niños, incluso en contextos de detención, a continuación, los artículos investigados.

Villalta, Gesteira, Graziano (2019) en el artículo -La construcción de significados sobre la maternidad en prisión. Mujeres presas en cárceles de la provincia de Buenos Aires, Argentina-hace hincapié en que:

> La calidad de la crianza que pueden brindarles a los niños, no sólo en términos materiales, sino también subjetivos. Se pone de relieve la carencia que han experimentado o las situaciones violentas que protagonizan en el contexto de encierro; se perciben, en esencia, como imposibilitadas de ejercer su papel de madres. Desde esta perspectiva, la única solución para garantizar el bienestar del niño y su interés superior consiste en separarlo de su madre. (p.88)

Según Giancarelli (2021) en su publicación, Los sentidos de la maternidad desde el encierro punitivo. Modalidades de vinculación de las personas madres privadas de la libertad con sus hijas e hijos fuera de la prisión- Menciona el antecedente importante relacionado con el vínculo materno filial madre-hijo de las personas privas de libertad y estudia la relación con los hijos que se encuentran fuera de la cárcel:

En estos fragmentos de discurso se menciona la construcción de estrategias para intentar promover la vinculación de las mujeres privadas de la libertad con sus hijas e hijos. Es un espacio de encuentro distinto al de las visitas regulares que funcionaban previo a la pandemia.Si bien significa una intención a nivel institucional por generar un acercamiento en el vínculomaterno filial, es una intervención que no está formalizada y no es de acceso para todas mujeresque tienen hijas e hijos que no viven junto a ellas (p.75).

En Perú se han encontrado las siguientes investigaciones: La coexistencia de ciertos niños en los Centros Penitenciarios con sus madres es significativa en su desarrollo según Culca y Júarez (2020) en su artículo científico Infancia y prisión: Análisis del impacto en los derechosfundamentales de los niños que conviven con sus madres en el "Establecimiento PenitenciarioMujeres de Chorrillos establece que:

La prisión no es el ambiente idóneo para el crecimiento de los niños; sin embargo, por factores biológicos y psicológicos, es innegable la necesidad de convivencia entre los infantes y sus madres durante los tres primeros años. Consideramos que, al permitirse esta convivencia, el Estado tiene la obligación de tomar medidas con el propósito de garantizar un desarrollo integral a dichos infantes a través del pleno goce de sus derechos fundamentales (p.277).

Conocer los aspectos en contra y sus efectos en los infantes fue primordial para Ludeña (2022) en su investigación, El derecho de vivir en una familia y los niños invisibles en el establecimiento penitenciario de Mujeres Socabaya, Arequipa 2022 establece que "Cuando la madre es recluida, esta situación tiene efectos negativos en el desarrollo de los niños, debido a la estancia en un centro de reclusión penitenciario y la separación

de sus madres" (p.2).

De este trabajo se evidencia que el país que más ha realizado investigaciones acerca de estetema es Argentina de acuerdo con los antecedentes anteriormente mencionados y no se ha realizado indagaciones previas en la ciudad de Quito, por lo tanto, la relevancia de mi aporte es el análisis de la importancia de la tutela de los derechos de hijos con madres privadas de libertad haciendo énfasis en el Centro Penitenciario Pichincha 3 de la ciudad de Quito.

5. MATERIALES Y MÉTODOS

Esta investigación fue sobre la tutela de los derechos de los hijos de madres privadas de libertad se la abordó, la cual permitió entender las complejidades de esta realidad que no había sido estudiada antes. El enfoque de este trabajo fue mixto, porque se acudió tanto a la técnica documental (cualitativas), como a la entrevista y la encuesta (cuantitativa). En cuanto al nivel de profundidad, esta investigación fue descriptiva, porque no solamente analizó y reflexionó sobre el objeto de estudio, sino que también describió las condiciones en las cuales se encuentran los hijos de las madres privadas de libertad.

Entre los métodos utilizados está el socio jurídico, debido a la particularidad del tema centrado en el análisis del fenómeno social desde una perspectiva legal y sociológica, tomando como referencia la tutela de los derechos de hijos con madres privadas de libertad y la garantía de derechos en salud y alimentación en un Centro Penitenciario. Es decir, el caso de estudio se lo analizó desde dos perspectivas: legal y sociológica; la primera, abordó las normas y regulaciones, y la segunda, investigó la dinámica social y las experiencias de las madres privadas de la libertad en el contexto de la tutela de los derechos de sus correspondientes hijos dentro del Centro Penitenciario "Pichincha 3".

Por la complejidad del tema objeto de estudio, el método atropó-jurídico facilitó la aproximación interdisciplinaria que combina la antropología y el derecho, el cual permitió comprender el fenómeno social y jurídico desde una perspectiva general. En este contexto, el método aportó al análisis del entorno penitenciario, tomando en cuenta las prácticas culturales,

las relaciones familiares, y la vida cotidiana de las madres y sus hijos dentro del centro penitenciario y como esto incide en el ejercicio de los derechos de los niños, donde se analizó las prácticas culturales y sociales con relación a la alimentación y la salud en el contexto penitenciario.

El método analítico permitió la identificación de los factores clave sobre el objeto de estudio, como los derechos de los niños, condiciones de salud, acceso a la alimentación, políticas penitenciarias y la experiencia de las madres e hijos. Dichos factores fueron estudiados a la luz de la información obtenida de la revisión documental y legal, así como otra documentación necesaria para el desarrollo de la investigación.

Las técnicas utilizadas fueron la documental, la entrevista y la encuesta. La primera, correspondió a la información obtenida de bases de datos físicas y digitales, cuyo instrumento de investigación estuvo representado por las fichas bibliográficas textuales y de resumen. La segunda fue la entrevista estructurada y con el consentimiento informado.

En cuanto al instrumento de esta técnica se utilizó el cuestionario con preguntas abiertas aplicadas a los funcionarios públicos del referido centro penitenciario, de los cuales se hizo referencia a dos entrevistas debido a su importancia al aporte. Finalmente, se aplicó la técnica de la encuesta, cuyo instrumentó de investigación fue el cuestionario con preguntas cerradas a las madres privadas de libertad.

La ética de la investigación permitió garantizar el respeto y la integridad de los participantes en un estudio, es por ello se realizó un oficio de acceso y autorización para la aplicación de los instrumentos de entrevista y encuestas, por otro lado, se dio a conocer a los participantes el objetivo y se obtuvo el consentimiento informado, comunicando a los participantes los objetivos, la confidencialidad, el anonimato, las 13 preguntas de encuesta a la madres privadas de libertad, el contexto y la finalidad de la investigación antes de decidir participar.

6. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Análisis de resultados

En este apartado se realizó el análisis documental con relación de la tutela de los derechos de los hijos de madres privadas de libertad, caso de estudio de la garantía de los derechos en la salud y la alimentación en el Centro Penitenciario "Pichincha 3", a partir de la revisión bibliográfica, marco regulatorio y base legal, además con datos recopilados de entrevistas que se realizaron al directora del Centro penitenciario, Trabajadora Social y al Responsable de Salud Física y Atención a Niños, y de las encuestas a las 36 madres privadas de libertad donde se determinó las condiciones de los niños, protección de derechos, de salud, alimentación y condiciones de permanencia de estos niños en un contexto de privación de la liberta de las madres privadas de la libertad.

1.1. Análisis documental

La protección y garantía de los derechos de los niños es un pilar fundamental en la construcción de una sociedad justa y equitativa. Los niños, al ser individuos en pleno desarrollo físico, emocional e intelectual, requieren de una atención especial y de salvaguardias específicas que aseguren su bienestar y crecimiento en un entorno seguro. Los derechos de los niños son reconocidos internacionalmente a través de diversos instrumentos legales, como la Convención sobre los Derechos del Niño, que establece los principios fundamentales para su protección (Nogueira, 2017).

La infancia, al ser una etapa crucial en la formación de la personalidad y el carácter, demanda una atención prioritaria en términos de educación, salud y condiciones socioeconómicas. La promoción de los derechos de los niños no solo implica salvaguardarlos de la explotación y el abuso, sino también brindarles oportunidades para desarrollar su máximo potencial. En este contexto, la construcción de políticas y programas enfocados en el bienestar infantil se convierte en una responsabilidad compartida entre gobiernos, comunidades y la sociedad en su conjunto.

El artículo 5 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, son y niños los menores de 12 años, los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales y en las demás leyes aplicables, esencialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (publicada el 4 de diciembre de 2014), la cual reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y, en su artículo 13, de manera enunciativa y no limitativa señala los siguientes:

Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo;
Derecho a vivir en familia;
Derecho a la igualdad sustantiva;
Derecho a no ser discriminado;
Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral;
Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal;
Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social;
Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad;
Derecho a la educación;
Derecho al descanso y al esparcimiento;
Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura;
Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información;
Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, y

En el marco de la declaratoria de los derechos Universales contemplados en el Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) que es el tratado internacional establecido en la Asamblea General de las Naciones Unidas (Unicef, 2006), donde se detallan derechos específicos que todos los países y Estados miembros de la ONU, deben de garantizar para todos los niños del mundo.

...) es un instrumento para la protección y promoción de derechos vinculante y con su prioridad jerárquica por sobre todas las leyes de los estados parte, lo cual implica el desafío de adaptar la legislación precedente y rendir cuenta a la comunidad internacional respecto a los compromisos suscritos. Es el tratado más completo ya que incorpora toda la escala de derechos internacionales (civiles, económicos, políticos y sociales), así como aspectos de legislación humanitaria. (Flores, 2019)

Art 2.-

1.- “Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales (ONU, 1989).

2. Los Estados parte tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.

Art 3.-

1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

2. Los Estados parte se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que

sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

3. Los Estados parte se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

Art 6.-

1. Los Estados parte reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida.

2. Los Estados parte garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) se estableció con el objetivo de proteger y de garantizar los derechos fundamentales de todos los niños a nivel global, que abarcan diferentes áreas críticas para el desarrollo y del bienestar de los niños. En el marco de derechos la convención establecida el conjunto integral de derechos que parten del derecho a la vida, la salud, la educación, la protección contra toda clase de violencia y explotación.

Los derechos se establecieron mediante un enfoque holístico para el desarrollo infantil donde se deben abordar de manera integral reconociendo la importancia de su bienestar físico, mental, emocional, social y cultural, asegurando un ambiente propicio para su crecimiento y desarrollo. Que parte del principio del interés superior del niño, que establece que todas las decisiones y acciones que afecten a los niños deben tener como prioridad su bienestar y desarrollo (Lozano, 2019).

Por otra parte, la convención sobre los Derechos del Niño define los estándares internacionales, que todos los Estados miembros están comprometidos a cumplir y hacer cumplir, este marco normativo proporciona el marco común para evaluar y mejorar la situación de los derechos de los niños en todo el mundo, fomentando la rendición de cuentas y la revisión periódica de los progresos realizados en materia de protección de los derechos de los niños.

Los derechos establecidos en la convención tienen influencia en la Legislación Nacional, ya que a partir de estos permiten a los Estado adscritos al convenio ha influido en la elaboración y revisión de legislaciones nacionales en diferentes países, integrando principios y normas internacionales en sistemas legales nacionales para garantizar una verdadera protección de los derechos de los niños (Jara, 2018).

Por lo tanto la presente investigación sobre la tutela de los derechos de los hijos de madres privadas de libertad: Estudio de la garantía de los derechos en la salud y la alimentación en el Centro Penitenciario “Pichincha N°3”, se analizan del marco general de protección de los derechos de los niños (CDN), que es el instrumento que contribuye a la promoción y protección de los derechos de los niños a nivel mundial, buscando crear un entorno que les permita crecer, desarrollarse y participar plenamente en la sociedad.

Otro apartado que se tomó en cuenta para la investigación es el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) que tiene como finalidad promover y proteger los derechos de los niños en todo el mundo, que trabaja en colaboración con gobiernos, ONG y la sociedad civil para de esta forma articular acciones que permitan garantizar que todos los niños, sin importar su origen o condición social, tengan acceso a sus derechos fundamentales establecidos en la ley (Seller, 2018).

La UNICEF, se basa en el Convención sobre los Derechos del Niño, y aborda integralmente las necesidades de los niños, centrándose en aspectos como la salud, educación, nutrición y protección, mediante la implementación de distintos proyectos a nivel mundial que se centran en el desarrollo integral de los niños. Este organismo no solo realiza acciones

operativas, sino que también aboga a nivel global por políticas que favorezcan los derechos de los niños para de esta forma contribuir a sensibilizar de la importancia de abordar los desafíos que enfrentan los niños en todo el mundo. Por lo tanto, el maco de los derechos de los niños, en resumen, UNICEF desempeña un papel importante en la construcción de un futuro más justo y equitativo para las generaciones futuras, trabajando incansablemente para asegurar que cada niño tenga la oportunidad de alcanzar su máximo potencial.

En la Constitución de la República del Ecuador Asamblea Constituyente, (2008), se reconocen y garantizan los derechos de los niños que se contemplan en varios artículos que reflejan el compromiso del Estado ecuatoriano para con el bienestar de la infancia que tiene que ver con los derechos fundamentales son:

La constitución establece el principio de igualdad y no discriminación para todos los niños, independientemente de su origen étnico, género, religión u otras características a las que esté sujeto el niño. Además de promover el derecho a la vida, y a su posterior desarrollo integral que incluye los ámbitos físico, emocional, social y educativo (Asamblea Constituyente, 2008).

En el ámbito de protección especial la Constitución establece medidas especiales de protección para niños en situación de vulnerabilidad, como aquellos en conflicto con la ley, víctimas de abuso o explotación. Donde se debe garantizar el derecho a la salud y educación, garantizando el derecho de los niños a recibir atención médica adecuada y a una educación de calidad.

En el marco del código de la niñez y adolescencia: Los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos (Código de la niñez y adolescencia, 2022)

Título I: Definiciones

Art. 1.- Finalidad. - Este Código dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia debe garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el

Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad.

Art. 2.- Sujetos protegidos. - Las normas del presente Código son aplicables a todo ser humano, desde su concepción hasta que cumpla dieciocho años. Por excepción, protege a personas que han cumplido dicha edad, en los casos expresamente contemplados en este Código.

Para este efecto, regula el goce y ejercicio de los derechos, deberes y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes y los medios para hacerlos efectivos, garantizarlos y protegerlos, conforme al principio del interés superior de la niñez y adolescencia y a la doctrina de protección integral.

Derechos de los hijos de mujeres privadas de libertad.

La tutela de los derechos de los hijos de madres privadas de libertad: Estudio de la garantía de los derechos en la salud y la alimentación en el Centro Penitenciario “Pichincha 3”. En el Ecuador el sistema carcelario es una tarea pendiente de los gobiernos de turno que por más acciones policiacas no han podido frenar la ola de violencia que se viven en los Centros de rehabilitación Social, que debido a múltiples factores y políticas no se ha llegado a una verdadera rehabilitación y peor aún al cumplimiento de los derechos de los niños que claramente están establecidos en diferente instrumento, organizaciones y en la propia Constitución de la República del Ecuador.

Bajo estos antecedentes se realizó el análisis del cumplimiento de los derechos de los hijos de las madres privadas de la libertad, así como de la situación de vulnerabilidad que viven los hijos menores que conviven junto a sus madres en el Centro Penitenciario. Partiendo del interés superior de los menores que prevalecen frente a la realidad jurídica o condición de las privadas de la libertad.

Se parte del análisis de que la situación de las mujeres privadas de libertad plantea una serie de desafíos complejos, y uno de los aspectos más sensibles es el impacto directo sobre los

hijos que por su propia condición deben de convivir dentro del centro junto a sus madres. En el ámbito carcelario del Ecuador, el respeto y la protección de los derechos de los hijos de mujeres que se encuentran privadas de libertad emergen como una prioridad ineludible. Este contexto requiere de enfoques integrales que consideren tanto las necesidades de las madres como los derechos fundamentales de sus hijos especialmente el derecho en la salud y la alimentación (Espinoza, 2019)

La realidad de tener a una madre en prisión puede tener consecuencias significativas para el desarrollo y bienestar de los niños que por esta condición conviven dentro del centro penitenciario, de ahí que es fundamental que todos los organismos del Estado velen por el cumplimiento de estos derechos de este grupo de niños. Según (Macías, 2023), es esencial abordar esta situación desde una perspectiva que garantice no solo la protección de los derechos de la madre reclusa, sino también la salvaguardia de los derechos fundamentales y el interés superior de sus hijos.

En este marco, es fundamental que las políticas penitenciarias incluyan medidas específicas destinadas a preservar el vínculo entre madre e hijo, promoviendo visitas familiares regulares, acceso a la educación y atención médica adecuada para los menores. Asimismo, se debe priorizar la implementación de programas de apoyo psicosocial tanto para las mujeres privadas de libertad como para sus hijos, reconociendo la importancia de proporcionar un entorno que fomente el desarrollo saludable y la estabilidad emocional de los niños.

En última instancia, el abordaje de los derechos de los hijos de mujeres privadas de libertad en el ámbito carcelario del Ecuador demanda un enfoque compasivo, respetuoso de los principios fundamentales de justicia y equidad. La construcción de políticas inclusivas y programas efectivos no solo contribuye a la rehabilitación de las mujeres reclusas, sino que también salvaguarda el bienestar de una generación futura, reafirmando el compromiso del Estado con los derechos humanos y la protección integral de la niñez en situaciones desafiantes.

La normativa internacional que protege los derechos de los niños se encuentra establecida en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), que fue adoptada en la

Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989, donde se estableció el marco legal y establecido los principios que fueron implementados y aceptados por los países miembros y que son la base de la normativa internacional en relación con los derechos de los niños. La normativa internacional y nacional relativa a los derechos fundamentales de los niños cuyas madres se encuentran privadas de la libertad se basa en principios que buscan garantizar el bienestar y la protección integral de los menores. A nivel internacional, la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas establece directrices fundamentales, destacando el interés superior del niño como principio rector. Además, el Comité de los Derechos del Niño emite recomendaciones para asegurar que los derechos de los niños en contextos de reclusión materna sean respetados.

En el ámbito nacional, cada país tiene su propia legislación que aborda la situación de protección de los derechos fundamentales como es el caso de estudio, derecho a la salud y la educación. En la legislación ecuatoriana en el ámbito de la legislación tiene normativos e instrumentos legales que tutelan la manutención del vínculo afectivo entre madre e hijo, incluso durante el periodo de privación de libertad.

A nivel nacional, la Constitución de la República del Ecuador reconoce y garantiza los derechos fundamentales, estableciendo que la niñez es sujeto de derechos y debe recibir protección especial. La Ley Orgánica de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia complementa estos principios, asegurando la protección integral de los derechos de los niños, incluyendo aquellos cuyas madres están privadas de la libertad.

En el contexto específico de las madres privadas de la libertad, la normativa ecuatoriana busca preservar el vínculo familiar, permitiendo a las mujeres en prisión mantener contacto con sus hijos, siempre velando por el interés superior del niño. La atención integral a la niñez, su bienestar emocional y acceso a servicios básicos como salud y educación, son prioridades establecidas en la legislación.

1.2. Análisis de entrevista

Para dar respuesta al objetivo No 3 que señala conocer la situación de los niños con madres privadas de libertad dentro del Centro Penitenciario “Pichincha 3”, a partir de la aplicación y análisis de entrevistas de las autoridades, las cuales se contrastará con la percepción a través de las garantías de los derechos fundamentales de los niños de las madres privadas de la libertad que se detalla a continuación.

Entrevista a los responsables del Centro de Mujeres Pichincha #3, para conocer la situación de la tutela de los derechos de los hijos de las madres privadas de la libertada en el contexto carcelario del Ecuador. Este análisis examina los puntos clave discutidos durante la entrevista y destaca las percepciones y estrategias de la coordinadora para abordar los desafíos específicos que enfrentan estos niños sobre los derechos fundamentales de salud y alimentación.

Datos generales

Nombre	Lic. Verónica Benavides
Edad:	33
Relación con el Centro Penitenciario	Coordinadora del Centro de Mujeres Pichincha #3

¿En promedio cuantos niños de madres privadas de la libertad están en el Centro Penitenciario “Pichincha 3”?
En promedio hay una población carcelaria de 36 mujeres que están privadas de la libertad por varios procesos judiciales de las cuales 25 tienen hijos viviendo dentro del centro, cuatro (4) están en estado de gestación (embarazadas) y siete (7) no tienen hijos, con estos datos se lleva el registro de 29 niños.

Dentro de las políticas de privación de libertad del Centro Penitenciario “Pichincha N°3” ¿Cómo se garantizan la protección de los derechos de sus hijos de las madres privadas de la libertad el ámbito de salud y alimentación?
Se está pendiente de que en caso de que los menores tengan problemas de salud, según el Ministerio de Salud Pública, cuando hay alertas en este ámbito se coordina acciones con el

9-11 para cubrir las emergencias médicas o en ámbitos de salud, en cuanto a la alimentación se provee de alimentación regular mediante raciones para la madre y para los hijos dependientes que están dentro del Centro.

Cómo autoridad del Centro ¿Cree que los derechos de los hijos de las madres privadas de libertad se garantizan en igualdades condiciones y según lo establecido en las normas y según la Constitución de la Republica y la ley?
En el centro penitenciario, se busca respetar y hacer respetar todos los derechos fundamentales, ahora claro está, que las condiciones propias de privación de libertad de la madre no hacen que se cumpla con el derecho fundamental de goce de los niños en un ambiente adecuado, sin embrago se precautela en la medida de lo posible cumplir con la Ley, la Norma legal y demás tratados y convenios en materia de protección de derechos.

¿Conoce cuál es la situación de salud de los hijos que permanecen con las madres en el Centro Penitenciario “Pichincha 3”?
En relación con el estado de salud de los 29 niños que están dentro del centro de privación de libertad se ha enviciado que tiene un grado de desnutrición, para ello se realizan chequeos con la encargada del eje de salud, quien lleva todo un proceso de acción de salud que se articula al Ministerio de Salud Pública.

¿En cuanto a la atención médica los hijos de las madres privadas de la libertad cual es el acceso a medicamentos, suplementos, controles y demás aspectos relacionados con el acceso a la salud como derecho fundamental?
El Ministerio de Salud Pública, tiene un cuadro base de medicina que no cubre las necesidades como antibióticos y otros medicamentos que no están contemplados, sin embargo, se coordinan acciones con entidades externas, fundaciones, instituciones médicas particulares, médicos quienes ayudan a cubrir esta demanda. Esto en poco permite a los 29 niños acceder a un sistema a de salud completo.

¿El Centro Penitenciario “¿Pichincha 3”, dentro de su estructura organizacional y funcional este cuenta con un equipo permanente de médicos para brindar atención de salud? Con qué frecuencia, en promedio, servicios, atención y demás aspectos relacionados con la salud de los hijos de las madres privadas de la libertad
El centro no cuenta dentro de su estructura funcional con personal médico, esto lo coordina la encargada del eje de salud, que no es permanente que generalmente dan atención media los lunes, miércoles y viernes en una jornada de 8 am a 11:00 am que en ocasiones no cubren la atención de los 29 niños y de las cuatro privadas de la libertad que están en gestación. Cuando hay incidencias médicas se coordina con el ECU-911.

De no contar con un centro médico ¿Cuál es el proceso que se ejecuta para brindar servicios de salud a los hijos y madres que están en periodo de gestación?

Esto se lo coordina directamente con el ECU-911, quienes realizan una avaluación médica sobre las condiciones de las privadas de libertada en estado de gestación, quienes establecen si la privada de libertad debe ser trasladada a un centro externo para recibir atención.

En el contexto de la investigación en cuanto a la alimentación como derechos ¿Cómo se garantiza que la alimentación sea adecuada para sus hijos de las madres privadas de la libertad dentro del Centro Penitenciario "Pichincha 3"?
Dentro del centro hay un Centro Infantil, el cual tiene como objetivo el desarrollo integral del niños, educación, salud y alimentación, las cuales coordinan con el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) y este a su vez con una fundación la cual provee de las 5 ingestas alimentarias para los 29 niños que permanecen en el centro de esta forma se cumple en gran medida con los parámetros para garantizar las proteínas, minerales y todos los elementos nutritivos para la alimentación.

En cuanto al tipo de alimentación dentro del Centro Penitenciario ¿Se les proporcionan alimentos que cubran las necesidades nutricionales específicas de los hijos mientras están privadas de la libertad?
Al ser un proceso del MIES, quienes envían el menú que a su vez se coordina con la nutricionista quien genera el menú especifico solo para los niños que es diferenciado de la alimentación de las raciones de las madres.

Como responsable de precautelar las condiciones de privación de la liberta y a la vez garantizar los derechos de los hijos de las madres privadas de la libertad ¿Tiene el centro el apoyo para garantizar que los hijos derechos a recibir la atención nutricional adecuada?
Como se le ha puesto en conocimiento dentro del centro se coordina con diferentes instituciones públicas Ministerio de Salud, Ministerio de Inclusión, ECU-911, organismos externos específicamente dentro del Centro está el Eje de Salud, quienes entre todos articulamos acciones que están enmarcadas en el acceso a salud, educación y alimentación de los 29 niños que actualmente permanecen en el centro de privación de libertad.

Entrevista a la responsable del Eje de Salud Pública y Atención a Niños del Centro Penitenciario de Mujeres Pichincha #3, para conocer la situación con respecto a la garantía de los derechos fundamentales alimentación y salud de los hijos de las madres privadas de la libertada.

Datos generales

Nombre	Lic. Marcela Tobar

Edad:	26
Relación con el Centro	Coordinadora de salud

Dentro de las políticas de privación de libertad del Centro Penitenciario "Pichincha 3", ¿Cómo se garantizan la protección de los derechos de sus hijos de las madres privadas de la libertad el ámbito de salud y alimentación?

Se realiza un proceso de vigilancia de salud, física, psicológica y de convivencia con las madres privadas de la liberta, en el ámbito de salud se coordina con el Ministerio de Salud Pública, las novedades e incidencias médicas. Esto se lo realiza mediante referencia de que los hijos de un privado de la libertad que tienen diferentes situaciones de salud. Y que con el ECU 911 se coordina la salida de la madre y el niño en caso de requerir atención médica fuera del centro.

¿Conoce cuál es la situación de salud de los hijos que permanecen con las medres dentro del Centro Penitenciario “Pichincha 3”?
En el ámbito de salud desde el nacimiento de los niños se presentan en la mayoría de los casos que nacen con bajo peso y talla, que es producto del régimen alimenticio que tienen las madres privadas de la libertada, que luego de nacer entre el Ministerio de Inclusión Económica Social el cual les brinda la alimentación adecuada.

¿Cuál es la frecuencia que tienen atención médica los hijos de las madres privadas de la libertad dentro del Centro Penitenciario “Pichincha 3”?
Según la normativa legal vigente, la atención la brinda el Ministerio de Salud Pública, y que cuando son madres o niños con referencia medicas se saca turno en la casa de salud esto debidamente coordinada con la custodia y protocolo de seguridad establecido por el centro. En el ámbito de emergencia el ECU 911 hace una evaluación de salud y de ser el caso se genera una referencia a la casa de salud para su verificación y atención.

En cuanto a la atención médica los hijos de las madres privadas de la libertad ¿Cuál es el acceso a medicamentos, suplementos, controles y demás aspectos relacionados con el acceso a la salud como derecho fundamental?
En el centro hay un médico genera, mediante el control del cuadro de los niños a partir de un mes a 3 años, las medicinas son elementos básicos según la normativa sobre el bienestar superior del niño, por parte de un familiar quien lleva a un control médico y se permite el ingreso de medicina externa de esta forma se prevalece el derecho superior del niño.

El Centro Penitenciario “Pichincha 3” dentro de su estructura organizacional y funcional ¿Este cuenta con un equipo permanente de médicos para brindar atención de salud? Con qué frecuencia, en promedio, servicios, atención y demás aspectos relacionados con la salud de los hijos de las madres privadas de la libertad

No hay médicos permanentes estos realizan controles médicos los lunes, miércoles y viernes, los cuales prestan servicios de enfermería, medicina familiar, ginecobstetricia, pediatría y nutrición, que se evalúan en medicina general y que se derivan al área de nutrición y pediatría que se lo realiza una vez al mes.

De no contar con un centro médico ¿Cuál es el proceso que se ejecuta para brindar servicios de salud a los hijos y madres que están en periodo de gestación?

Todo se deriva a través del ECU 911, para toda emergencia médica, donde la casa salud notifica la acción de servicio medica debidamente coordinado, si son citas subsecuentes se coordina la atención mediante revisión para la atención de salud.

En cuanto al tipo de alimentación dentro del Centro Penitenciario ¿Se les proporcionan alimentos que cubran las necesidades nutricionales específicas de los hijos mientras están privadas de la libertad?
Todo se deriva mediante evaluación médico la pediatría y nutricionista quien notifica problemas de salud, ingesta quienes, a través del MIES, coordinan la alimentación adecuada.

Análisis de las encuestas a la responsable del Eje de Salud Pública y Atención a Niños del Centro Penitenciario de Mujeres Pichincha #3, para conocer la situación con respecto la percepción sobre la tutela de los derechos de los hijos de madres privadas de libertad: Estudio de la garantía de los derechos en la salud y la alimentación en el Centro Penitenciario "Pichincha 3",

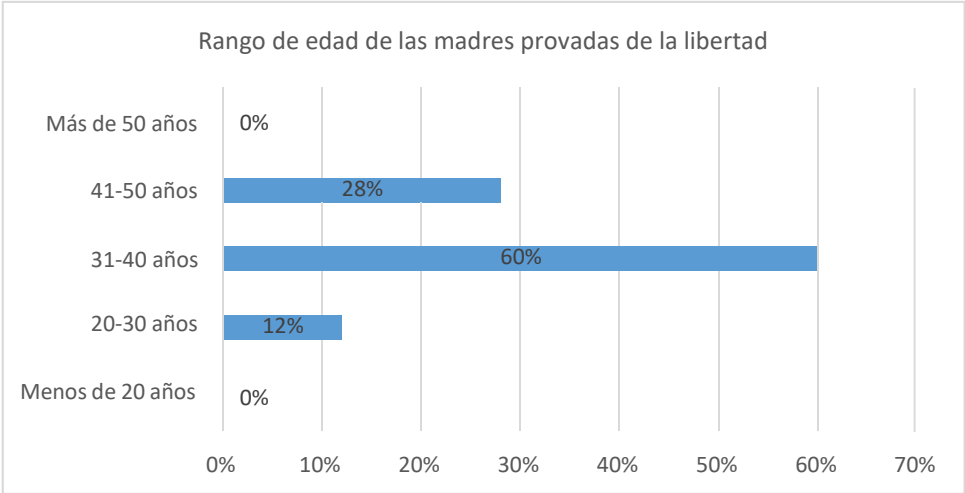


Figura 1 Grupo etario de las madres privadas de la libertad
Fuente: Elaboración propia. Encuesta realizada a Madres Privadas de la libertad (2023)

La Fig. 1, muestra que los resultados muestran una concentración de madres privadas de la libertad en un rango de edades específico, principalmente entre los 31 y 40 años, puede tener diversas implicaciones por lo tanto esto permite identificar áreas específicas donde las intervenciones y políticas pueden ser diseñadas para abordar las necesidades particulares de estas mujeres y sus hijos, promoviendo su rehabilitación y reintegración efectiva en la sociedad.

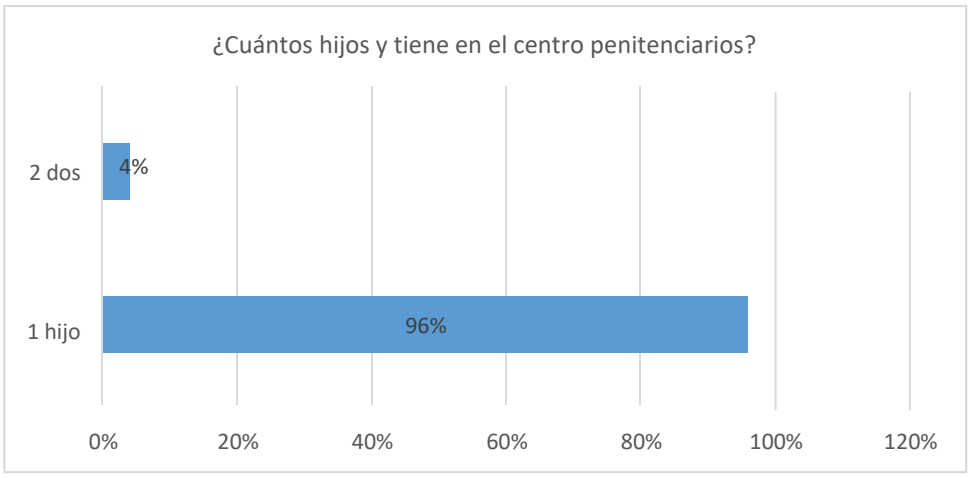


Figura 2 Cuántos hijos y tiene en el centro penitenciarios
Fuente: Elaboración propia. Encuesta realizada a Madres Privadas de la libertad (2023)

La Fig. 2, permitió conocer que del total de las 36 de las privadas de la libertad, solo 25 de estas tienen al menos un hijo que conviven dentro del Centro Penitenciario "Pichincha 3", ya que por normativa legal está permitido que solo hasta los 3 años estos pueden estar con sus madres. Del análisis se determina que es importante que se aborde integralmente las necesidades de las madres y sobre todo la tutela de los derechos de los hijos que, cohabitan en el entorno penitenciario, considerando tanto los desafíos y sobre todo el respeto de los derechos fundamentales, el bienestar y el interés superior del niño en un ambiente carcelario.

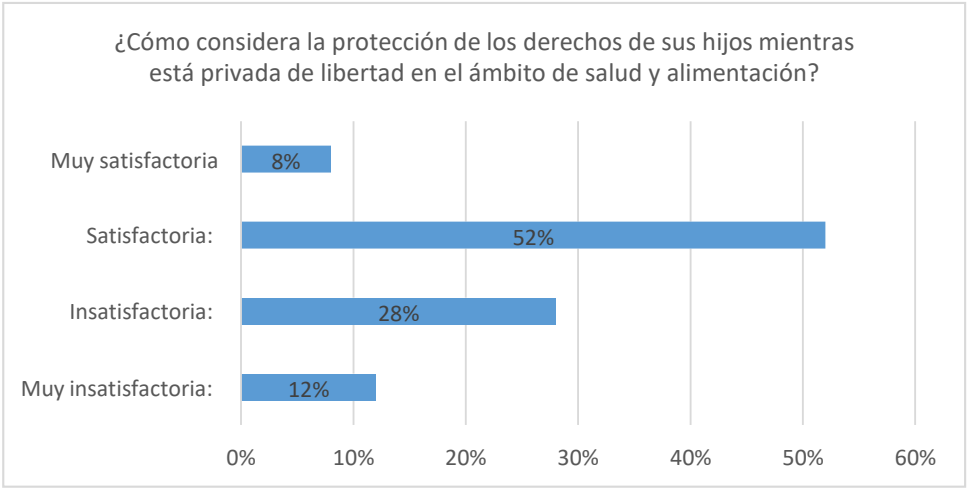


Figura 3 Cómo considera la protección de los derechos de sus hijos mientras está privada de libertad
Fuente: Elaboración propia. Encuesta realizada a Madres Privadas de la libertad (2023)

La Fig. 3, de los resultados de los criterios con relación a la percepción de la madres privadas de la libertad en cuanto a la tutela y protección de los hijos en el ámbito de los derechos de salud y alimentación hay un porcentaje significativo de madres que manifiestan no estar de acuerdo con la garantiza superior del niño, esto se refleja la constatación de que el 12% y 28 % de las madres privadas de la libertad califica la protección de los derechos como insatisfactoria implica una serie de preocupaciones significativas que requieren atención y reflexión para mejorar y más allá de eso cumplir y hacer los derechos de este grupo de 25 niños que están en el centro penitenciario las para garantizar el bienestar integral de los niños.

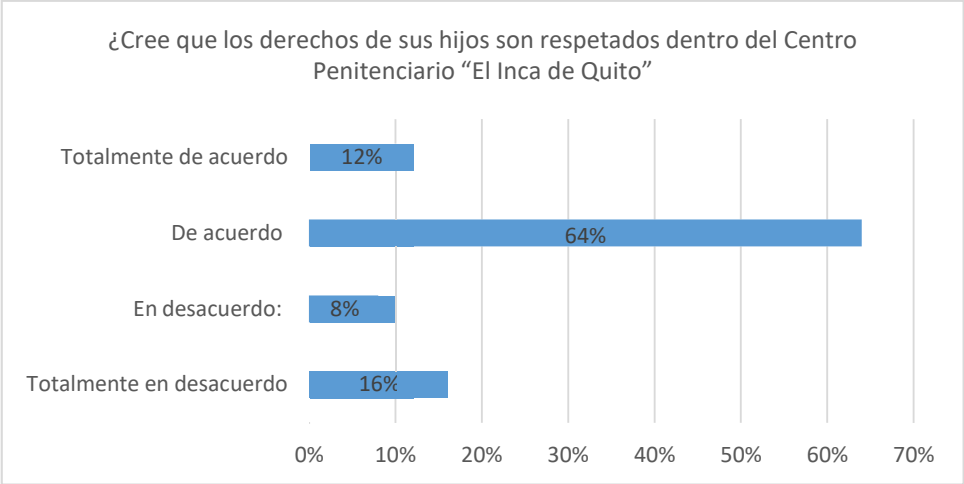


Figura 4 ¿Se respeta los derechos de sus hijos dentro del Centro Penitenciario?
Fuente: Elaboración propia. Encuesta realizada a Madres Privadas de la libertad (2023)

La Fig. 4, del análisis de los resultados se determina que el 8 y el 16% de madres está en desacuerdo con la forma en que se dan las condiciones de vida y sobre la garantía de los derechos este grupo significativo perciben ciertas preocupaciones y dudas en relación con el respeto de los derechos de los hijos que cohabitan en el centro penitenciario. Del análisis de resultados se determina una diversidad de percepciones entre las madres privadas de la libertad en el contexto del respeto de los derechos fundamentales de sus hijos, por lo tanto, es necesario que se implementen medidas efectivas que garanticen el respeto continuo de los derechos de los hijos indistintamente de la condición penitenciaria en la que se encuentran.

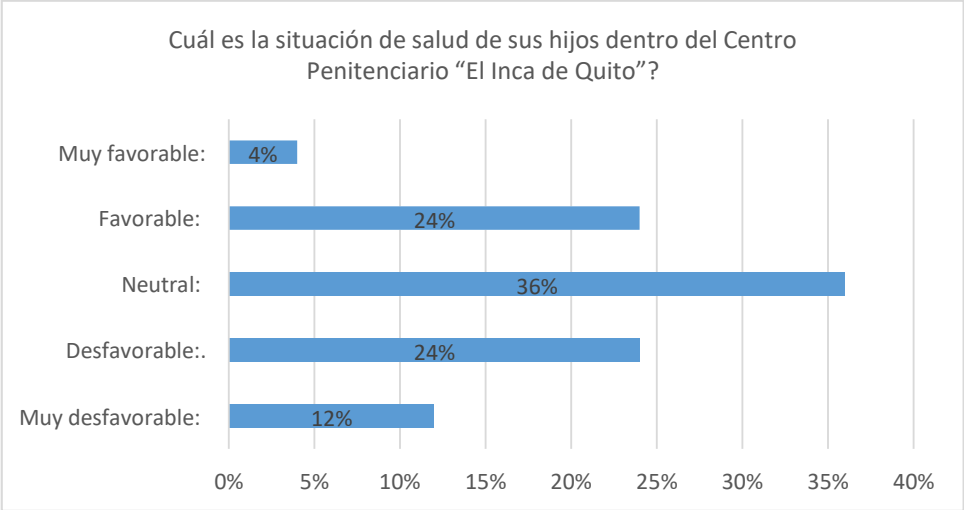


Figura 5 Cuál es la situación de salud de sus hijos dentro del Centro Penitenciario?
Fuente: Elaboración propia. Encuesta realizada a Madres Privadas de la libertad (2023)

La Fig. 5, en el ámbito de las condiciones de acceso a la salud de los 25 niños que cohabitan con sus madres dentro del Centro Penitenciario, la percepción de las madres privadas de la libertad expresa su opinión de que la condición de salud no es apropiada para este grupo de 29 niños, esto se debe por el propio régimen carcelario, políticas y normas de privación, producto de que no hay un centro médico de atención y esto repercute en problemas de acceso a servicios de salud.

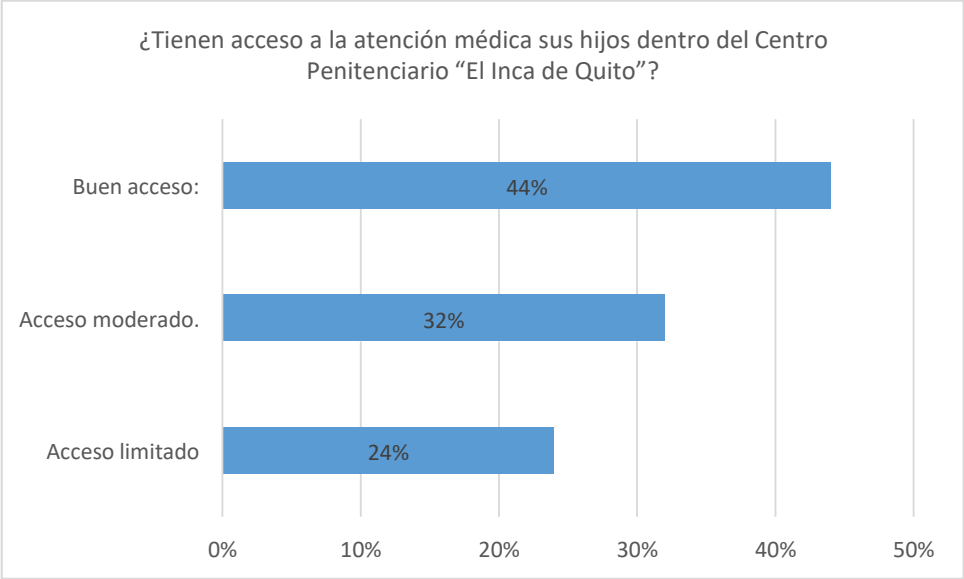


Figura 6 ¿Tienen acceso a la atención médica sus hijos dentro del Centro Penitenciario”?Fuente: Elaboración propia.

Encuesta realizada a Madres Privadas de la libertad (2023)

La Fig. 6, Por otra parte, se determinó del análisis que la percepción es desfavorable que se relaciona con la calidad de la atención médica proporcionada en el centro penitenciario, ya que, al depender del Ministerio de Salud, y que solo tienen acceso a un médico familiar la calidad de los servicios a los que tienen acceso las madres como los 29 niños no permiten garantizar el bienestar y la salud de los niños. Por otra parte, se determinó que hay 4 privadas de la libertad den estado de gestación por lo que el medio familiar no cubre con las necesidades específicas de este grupo de madres debido a que el centro penitenciario ya que este sigue un proceso que parte de evaluación médica por parte del ministerio de salud y posterior derivación a una casa de salud externa lo que hace que la salud de los hijos de las madres de las privadas de libertad.

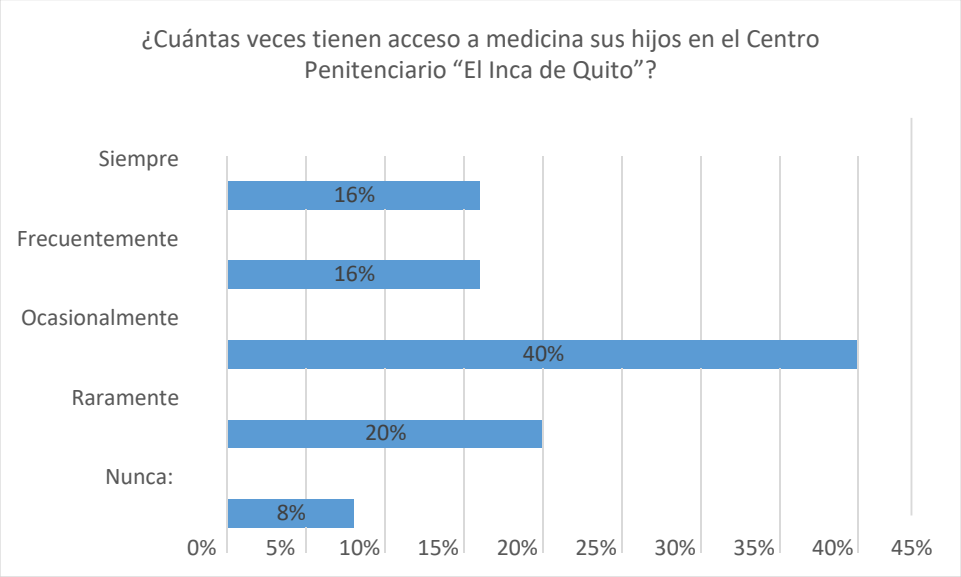


Figura 7 ¿Cuántas veces tienen acceso a medicina sus hijos en el Centro Penitenciario?

Fuente: Elaboración propia. Encuesta realizada a Madres Privadas de la libertad (2023)

La Fig 7, muestra el análisis de datos donde el 40% de las madres privadas de la libertad en el Centro Penitenciario "Pichincha 3", de Quito reportan un acceso ocasional a medicina para sus hijos, esto debido a la estructura de acceso a servicios médicos externos, lascondiciones carcelarias y sobre todo por no tener un centro de atención médico en el centro penitenciario, hace que el acceso a servicios de salud no sea adecuado lo que genera varias preocupaciones

sobre la atención médica para los hijos de las madres privadas de la libertad, donde la percepción de las madres denota limitaciones en el acceso a medicina para los hijos loque pone en riesgo el garantizar que los niños reciban la atención médica necesaria de maneraregular y oportuna.

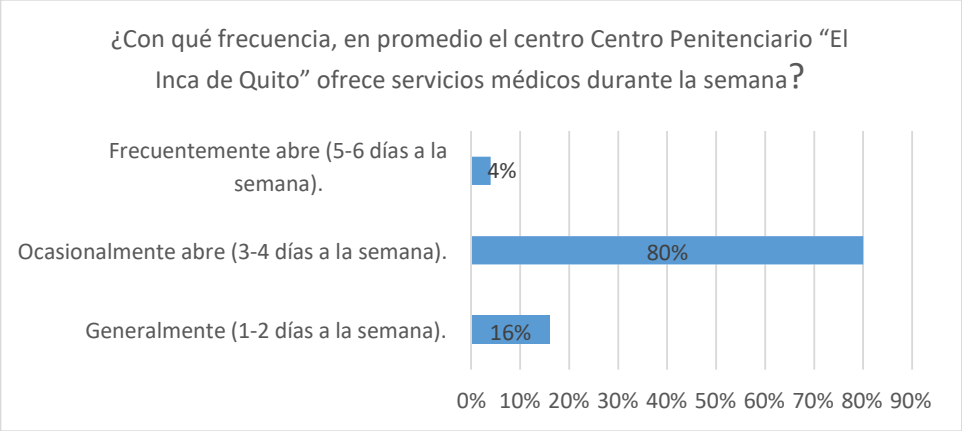


Figura 7 Con qué frecuencia, en promedio el centro Centro Penitenciario ofrece servicios médicos?
Fuente: Elaboración propia. Encuesta realizada a Madres Privadas de la libertad (2023)

La Fig 8, de los resultados el hecho de que el 80% de las madres privadas de la libertad expresan que el acceso a servicios médicos a lo largo de la semana es ocasional plantea diversas consideraciones y señala posibles desafíos en la prestación de atención médica en el centro penitenciario. Que parten de que al no tener un centro médico interno no se cuenta con personal de salud permanente, por otra parte, están las restricciones de seguridad propias de un sistema carcelario, además de las limitaciones de logística y que se deben coordinar entre distintas instancias, gubernamentales dentro del centro penitenciario SNAI, MSP, ECU-911 hace que no se tenga acceso frecuente a los servicios médicos regularmente y con personal especializado

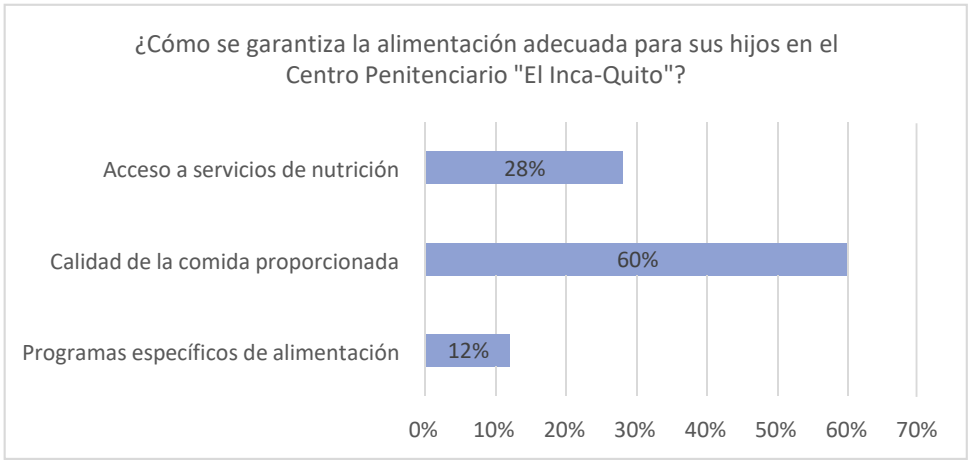


Figura 8 Cómo se garantiza la alimentación adecuada para sus hijos en el Centro Penitenciario

Fuente: Elaboración propia. Encuesta realizada a Madres Privadas de la libertad (2023)

La Fig. 9, del análisis de los resultados la mayoría de madres tiene acceso a la comida proporcionada en el régimen carcelario, donde por la propia condición de régimen penitenciario la cantidad de alimentos ofrecida está bajo proporciones que no es suficiente para cubrir las necesidades nutricionales de los niños que cohabitan con sus madres esto trae consigo que al nacimiento problemas de bajo peso y talla que no se corresponden a la media definida esto sin duda es un problema que no permite garantizar el desarrollo saludable así como el incumplimiento del derecho fomentar de acceso a una alimentación.

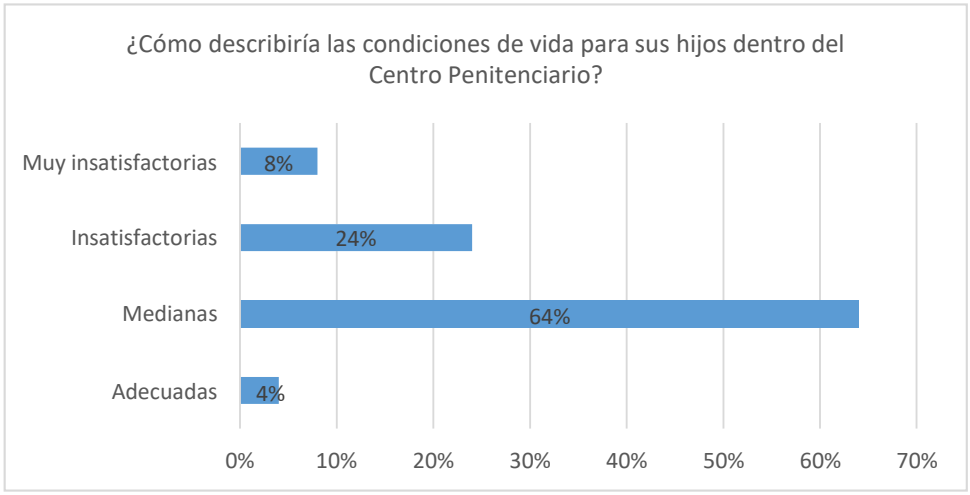


Figura 9 Cómo evalúa la atención alimentaria y nutricional de sus hijos en el centro?
Fuente: Elaboración propia. Encuesta realizada a Madres Privadas de la libertad (2023)

La Fig. 10, del análisis se determina que la mayoría de las madres expresen que las condiciones de vida de sus hijos en el centro penitenciario son un tema relevante sugiere que hay una percepción generalizada sobre la importancia y calidad de estas condiciones que no son favorables y que violentan los derechos superiores del niño, en este contexto las condiciones de vida juegan un papel crucial en el desarrollo físico, emocional y cognitivo de los niños y que al no ser las adecuadas impactan directamente en el bienestar y desarrollo integral de los hijos de las madres privadas de la libertad.

Discusión de resultados

En cuanto a la discusión de los resultados en el contexto de la garantía de los derechos

fundamentales salud y alimentación de los hijos de las madres privadas de la libertad del Centro Penitenciario “Pichincha 3”, con relación al objetivo relacionado con identificar qué comprende la tutela de los derechos de los niños con madres privadas de libertad con respecto a garantizar el derecho fundamental de salud.

Los resultados obtenidos revelan que, a pesar de algunos esfuerzos implementados en el Centro Penitenciario “Pichincha 3”, persisten desafíos en la efectividad para el acceso a servicios de salud, medicamentos, ya que solo se establecen procesos definidos como régimen penitenciario, que lo establecen mediante cuadros de medicamentos básicos, servicio médico establecido a tres veces por semana en una franja de horario de 09h:00 am a 11h:00 am, los profesionales médicos no son especialistas médicos, no se dispone de un centro de salud permanente por lo que no se alcanza a cubrir todas las necesidades y requerimientos médicos que permitan garantizar y salvaguardar los derechos fundamentales de los 25 niños en términos de salud.

La normativa nacional e internacional destaca la importancia de garantizar el acceso equitativo a servicios de salud de calidad para todos los niños, independientemente de la situación de sus madres. Esta claramente concebida en el derecho que establece los principios fundamentales en diferentes normativas que tienen como fin la protección de los derechos de los niños que claramente la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN): establece en su Artículo 24 el derecho de todo niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios médicos. Este derecho se otorga a todos los niños sin discriminación alguna, lo que incluye a aquellos cuyas madres están privadas de libertad. Otro cuerpo legal lo estable la Normativa Nacional del Ecuador, que se consagra en la Constitución de la República del Ecuador, en la cual se han incorporado disposiciones que aseguren los derechos fundamentales de los niños.

En el contexto de Ecuador, la Carta Magna están definidos los principios que respalden laatención equitativa a la salud de los niños, sin importar la situación de sus madres.

Estudios sobre Derechos de los Niños en Contextos de Reclusión: La literatura académica y las investigaciones de (Ochoa, 2022) proporciona evidencia sobre la importancia

de garantizar el acceso a servicios de salud para los niños, más allá de la condición social de quelas madres estén en un centro penitenciario, estos estudios pueden respaldar la afirmación de que existe un consenso en la necesidad de proteger estos derechos fundamentales de todos losmenores garantizando la prevalencia del interés superior del niño.

Como lo manifiesta Pérez (2022), Los centros de reclusión no cumplen con las condicionesnecesarias para salvaguardar los derechos esenciales de los niños, tales como la libertad, intimidad, vida digna y recreación. Por el contrario, la vida diaria en estos lugares, caracterizada por celdas e instalaciones carentes de las aptitudes adecuadas, favorece tratosy regímenes disciplinarios indiferentes. (p.9)

De ahí la necesidad que frente se hace necesario la inclusión de este principio en la discusión y análisis de resultados para fortalecer la argumentación ética y legal para abogar por mejoras en la atención médica de los niños en el Centro Penitenciario Pichincha 3. Además, puede servir como base para recomendaciones y acciones específicas destinadas a garantizar el cumplimiento de este derecho fundamental en el contexto penitenciario de los 29 niños que cohabitan junto a sus madres.

Con relación a los resultados obtenidos del objetivo dos que tiene relación con la situación para conocer la situación de los niños con madres privadas de libertad dentro del Centro Penitenciario “Pichincha 3”, con respecto al derecho de la alimentación, los resultados indican que existen deficiencias en la calidad y cantidad de la alimentación proporcionada a los niños en el centro penitenciario. La normativa establece que los niños tienen el derecho fundamental a una nutrición adecuada, independientemente de la situación de sus padres. La falta de cumplimiento de estas normas podría ser motivo de preocupación ética y legal. Comparando estos resultados con investigaciones previas, se corrobora la importancia de asegurar la alimentación adecuada de los niños en contextos de reclusión, como se menciona en estudios similares. La coherencia con la normativa y la investigación previa resalta la necesidad urgente de implementar medidas correctivas para garantizar la adecuada nutrición de los niños en el Centro Penitenciario “Pichincha 3”.

> Como lo manifiesta (Flores, 2019), todos los niños tienen derechos y por lo tanto es deber de todos los países en el mundo garantizar las medidas de protección para los niños que por condiciones de reclusión de las madres son sujetos de derecho de protección donde las autoridades que son los responsables del centro penitenciario deben garantizar que las madres a cargo de hijos menores a 3 años se deben de tomar medidas y decisiones hacia estos niños aparadas en la función del interés superior del niño.(p.9)

Los resultados indican áreas críticas que requieren intervención inmediata en el Centro Penitenciario "Pichincha 3" para garantizar el cumplimiento de los derechos de los hijos de madres privadas de libertad en relación con la salud y la alimentación. Las recomendaciones derivadas de esta discusión deben considerar tanto la normativa vigente como las lecciones aprendidas de investigaciones previas, apuntando a mejorar la calidad de vida y el bienestar de estos niños en un entorno tan delicado como es la prisión.

7. CONCLUSIONES

La tutela de los derechos de los niños con madres privadas de libertad implica garantizar una protección integral que abarque todos los aspectos fundamentales de su desarrollo, sobre todo aquellos que tiene relación con la atención a la salud, la educación, el bienestar emocional y la nutrición. La Convención sobre los Derechos del Niño establece que los niños tienen derecho a crecer en un entorno seguro y saludable, independientemente de la situación de los padres, en el contexto de madres privadas de libertad, esto significa implementar medidas que aseguren que los niños no sean penalizados por las circunstancias de sus progenitoras, garantizando así un desarrollo adecuado.

De los resultados obtenidos se determina que se respetan parcialmente los derechos a la salud y alimentación de los hijos con madres privadas de libertad del Centro Penitenciario "Pichincha N 3", esto producto de las propias condiciones que impone el Sistema Penitenciario, donde hacer cumplir y respetar los derechos fundamentales de los hijos que cohabitan en contexto penitenciario.

Las restricciones para el acceso a medicinas, debido a las restricciones carcelarias y la

falta de acceso a medicinas básicas son obstáculos que impacta en la calidad de atención médica de los niños en condiciones de régimen de cárcel por lo tanto estas limitaciones son aspectos que no permiten cumplir y garantizar los derechos fundamentales dentro del sistema penitenciario, pero la prioridad debe ser la salud y el bienestar de los menores.

En cuanto a las condiciones de los hijos de las madres el régimen carcelario no está alineado con las necesidades nutricionales específicas de los niños sobre todo por estar en una etapa de crecimiento, más aún de aquellas madres que están en estado de gestación y desarrollo de los neonatos, partiendo del hecho que la Convención sobre los Derechos del Niño establece el derecho a una nutrición adecuada, y es necesario evaluar las políticas alimentarias actuales cumplen con este derecho fundamental dentro del centro penitenciario.

8. RECOMENDACIONES

La tutela de los derechos de estos niños implica garantizar un acceso equitativo a servicios de salud y alimentación de calidad, por lo que se recomienda implantar políticas de atención médica preventiva, la disponibilidad de servicios especializados cuando sea necesario y la provisión de medicamentos esenciales sobre todo para aquellos niños que demandan de atención y medicina específica, demás se debe asegurar que la falta de personal médico y las restricciones carcelarias no limiten o vulneren los derechos fundamentales de los niños.

Se recomienda la implementación de programas de alimentación y nutrición flexibles que se adapten a las limitaciones del entorno carcelario y garanticen la continuidad del desarrollo de los 29 niños, por lo tanto, se debe establecer servicios de apoyo para que los niños, cuya situación no les es favorables por el hecho de cohabitar con las madres privadas de la libertad.

Se recomienda realizar una evaluación exhaustiva de las condiciones de vida de los niños dentro del Centro Penitenciario, tomando en cuentas los aspectos como la calidad de las instalaciones, la disponibilidad de áreas de juego seguras y la accesibilidad a servicios esenciales como la atención médica y educación, identificando y abordando las posibles deficiencias en estas áreas para de esta forma contribuir a mejorar la calidad de vida de los niños en el entorno carcelario.

9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Asamblea Constituyente. (2008). Constitución de la República de Ecuador. Quito Ecuador: Senplades.

Burgos, D.; Culca, D. (2020). Infancia y prisión: Análisis del impacto en los derechos fundamentales de los niños que conviven con sus madres en el "Establecimiento Penitenciario Mujeres de Chorrillos" (Ex Santa Mónica). *Ius et veritas*, 60, 276–294. https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/22728/21856

Cano, L. & Jaramillo, M. (2020). Madres e hijos: ¿Cuál es la situación de las madres gestantes, los no nacidos y los menores de 3 años en las cárceles? http://hdl.handle.net/20.500.11912/6164.

CNA. (2022). Código de la niñez y adolescencia. Quito: Última Reforma: Edición Constitucional del Registro Oficial 262, 17-01-2022: Lexis.

Espinoza, O. (2019). Mujeres con pena privativa de libertad: ¿Quiénes son y cómo viven en una cárcel de Ecuador? boletín Estadístico. El sistema penitenciario ecuatoriano en cifras.

Flores, M. (2019). Derechos del niño, participación infantil y formación ciudadana desde espacios educativos no formales: La experiencia del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes de la comuna de Coquimbo, Chile: Temas de Educación.

Giancarelli, M. (2021). Los sentidos de la maternidad desde el encierro punitivo. Modalidades de vinculación de las personas madres privadas de la libertad con sus hijas e hijos fuera de la prisión. https://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/181099/1/TFM_GiancarelliMaia.pdf

Jara, C. B. (2018). The rights of children and adolescents: a reflection on resistances, phenomena and actors which modulate, determine, and postpone them in Latin America. Infancias Imágenes 18(1), 51-67, 9.

Lozano, V. A. (2019). Los derechos del niño: cuestiones sobre su fundamentación. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 14 (1), pp. 67-79., 12.

Macías, V. P. (2023). Derechos de los hijos de mujeres privadas de la libertad en Ecuador: Una perspectiva constitucional y garantista. Una perspectiva constitucional y garantista. Frónesis, 30(1), 36-55., 12.

Nogueira, H. (2017). Conventional protecting the rights of children and the standards of the Inter-American Court on special measures for protection from States parties towards children, as a basis for constitutionally guarantee the rights of children and adolescents. Ius et Praxis vol.23 no.2 Talca dic. 2017 http://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122017000200415 , 9.

Oviedo, O. (2021). La falta de política pública vulnera los derechos de niños, hijos de madres privadas de la libertad del Centro de Rehabilitación Social de Tulcán. https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/12462/1/UTACAB003-2021.pdf

Priori. (2019). El proceso y la tutela de los derechos. Lima Pontificia Universidad Católica del Perú. Fondo Editorial 2019. Tarea Association Gráfica Educativa.

Seller, E. P. (2018). Impact of the Convention on the Rights of the Child in the states of Argentina, Brazil, Chile, Spain and Uruguay. Re v i s ta pr i s m a so c i a l n º 2 3, 12.

Souto, K. (2019). Importancia de la crianza positiva para el desarrollo infantil y prevención del maltrato. Ciudad Montevideo. https://hdl.handle.net/20.500.12008/22872.

Unicef. (2006). Convenio sobre derechos de los niños (CD). Madrid: Nuevo Siglo.

Villalta, C., Gesteira, S., & Graziano, F. (2019). La construcción de significados sobre la maternidad en prisión. Mujeres presas en cárceles de la provincia de Buenos Aires, Argentina. Desacatos: Revista de Ciencias Sociales, (61), 82-97.

ONU. (1989). Convención sobre los Derechos del Niño. Madrid: Siglo XXI.

10. ANEXOS

Anexo 1: Cuestionario de encuesta

Estimada madre de familia reciba un cordial saludo de parte de la Escuela de Jurisprudencia de la Pontificia Universidad del Ecuador Ibarra, la presente encuesta tiene como finalidad recopilar datos con fines académicos del tema "La tutela de los derechos de los hijos de madres privadas de libertad": Estudio de la garantía de los derechos en la salud y la alimentación en el Centro Penitenciario "Pichincha 3."

Objetivo: Identificar qué comprende la tutela de los derechos de los niños con madres privadas de libertad y conocer la situación de los niños con madres privadas de libertad dentro del Centro Penitenciario "Pichincha 3."

Instrucciones: Lea cada una de las preguntas y seleccione la respuesta con una X según corresponda su criterio.

Sección 1: Información Demográfica:

Edad:

- Menos de 20 años
- 20-30 años
- 31-40 años
- 41-50 años
- Más de 50 años

Género:

- Femenino
- Otro (especificar)

¿Tiene hijos en el Centro Penitenciario "Pichincha 3."

- Sí

- No

En caso afirmativo, ¿cuántos hijos y tiene en el centro penitenciarios?

- 1 hijo
- 2 dos
- …….

Sección 2: Derechos y Experiencias:

¿Cómo considera la protección de los derechos de sus hijos mientras está privada de libertad en el ámbito de salud y alimentación?

- Muy insatisfactoria:
- Insatisfactoria:
- Satisfactoria:
- Muy satisfactoria

¿Cree que los derechos de sus hijos son respetados dentro del Centro Penitenciario ““Pichincha 3?”

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo:
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

Sección 3: Acceso a Servicios:

¿Cuál es la situación de salud de sus hijos dentro del Centro Penitenciario “Pichincha 3?”

- Muy desfavorable:
- Desfavorable:
- Neutral:
- Favorable:
- Muy favorable:

¿Tienen acceso a la atención médica sus hijos dentro del Centro Penitenciario ““Pichincha 3?”

- Sin acceso
- Acceso limitado
- Acceso moderado.
- Buen acceso:
- Acceso excelente

¿Cuántas veces tienen acceso a medicina sus hijos en el Centro Penitenciario “Pichincha 3?”

- Nunca:
- Raramente
- Ocasionalmente
- Frecuentemente
- Siempre

¿El Centro Penitenciario “Pichincha 3.” cuenta con un equipo de salud permanente para la atención a sus hijos?

- No tiene un centro de salud:
- No estoy seguro/a si tiene un centro de salud:
- Si tiene un centro de salud:

¿Con qué frecuencia, en promedio el Centro Penitenciario “Pichincha 3.” ofrece servicios médicos durante la semana?

- Nunca abre.
- Generalmente (1-2 días a la semana).
- Ocasionalmente abre (3-4 días a la semana).
- Frecuentemente abre (5-6 días a la semana).
- Siempre abre todos los días de la semana.

¿Cómo describiría el acceso de sus hijos a servicios médicos dentro del Centro Penitenciario?

- Excelente
- Bueno
- Regular
- Malo
- Muy malo

¿Cómo se garantiza la alimentación adecuada para sus hijos en el Centro Penitenciario “Pichincha 3”?

- Programas específicos de alimentación
- Calidad de la comida proporcionada
- Acceso a servicios de nutrición
- Otra (especificar)

¿Cómo evalúas el control nutricional y la atención alimentaria proporcionada a tus hijos mientras estás privada de libertad?"

- Muy desfavorable:
- Desfavorable:
- Neutral:
- Favorable:
- Muy favorable:

Sección 4: Condiciones de Vida y Desafíos:

9. ¿Cómo describiría las condiciones de vida para sus hijos dentro del Centro Penitenciario?

- Adecuadas
- Satisfactorias
- Medianas
- Insatisfactorias
- Muy insatisfactorias

MUCHAS GRACIAS

Anexo 2: Cuestionario de entrevista

Quito, enero 2023

Director del Centro Penitenciario "“Pichincha 3.”"

Gracias por participar en esta entrevista. Estoy realizando un estudio sobre la “Tutela de los derechos de los hijos de madres privadas de libertad, centrando en la garantía de derechos en salud y alimentación en el Centro Penitenciario “Pichincha 3.” Su experiencia y perspectivas son fundamentales para entender la a situación.

Su participación es con fines académicos y toda la información será tratada de manera confidencial, ¿Tengo su consentimiento para grabar esta entrevista?

A1. Antecedentes personales

Nombre	(Opcional)
Edad:	
Relación con el Centro Penitenciario	

¿En promedio cuantos niños de madres privadas de la libertad están en el Centro Penitenciario “Pichincha 3?”?

……
……..

Dentro de las policías de privación de libertad del Centro Penitenciario “Pichincha 3.” ¿Cómo se garantizan la protección de los derechos de sus hijos de las madres privadas de la libertad el ámbito de salud y alimentación?

……
……..

Como autoridad del Centro ¿Cree que los derechos de los hijos de las madres privadas de libertad se garantizan en igualdades condiciones y según lo establecido en las normas y según la Constitución de la Republica y la ley?

……
……..

¿Conoce cuál es la situación de salud de los hijos que permanecen con las medres dentro del Centro Penitenciario?

……
……..

¿Cuál es la frecuencia que tienen atención médica los hijos de las madres privadas de la libertad dentro del Centro Penitenciario?

……
……..

En cuanto a la atención médica los hijos de las madres privadas de la libertad ¿Cuál es el acceso a medicamentos, suplementos, controles y demás aspectos relacionados con el acceso a la salud como derecho fundamental?

……
……..

El Centro Penitenciario “Pichincha 3” dentro de su estructura organizacional y funcional ¿Este cuenta con un equipo permanente de médicos para brindar atención de salud? Con qué frecuencia, en promedio, servicios, atención y demás aspectos relacionados con la salud de los hijos de las madres privadas de la libertad

……
……..

De no contar con un centro médico ¿Cuál es el proceso que se ejecuta para brindar servicios de salud a los hijos y madres que están en periodo de gestación?

……
……..

En el contexto de la investigación en cuanto a la alimentación como derechos ¿Cómo se garantiza que la alimentación sea adecuada para sus hijos de las madres privadas de la libertad dentro del Centro Penitenciario?

……
……..

En cuanto a la alimentación ¿Cree que los hijos de las madres privadas de la libertad tienen acceso regular a comidas equilibradas y saludables dentro del Centro Penitenciario?

……
……..

En cuanto al tipo de alimentación dentro del Centro Penitenciario ¿Se les proporcionan alimentos que cubran las necesidades nutricionales específicas de los hijos mientras están privadas de la libertad?

……
……..

Como responsable de precautelar las condiciones de privación de la liberta y a la vez garantizar los derechos de los hijos de las madres privadas de la libertad ¿Tiene el centro el apoyo para garantizar que los hijos derechos a recibir la atención nutricional adecuada?

……
……..

Agradezco su participación. Sus experiencias y opiniones son fundamentales para el desarrollo de la investigación.

MUCHAS GRACIAS

Anexo 3: Aplicación de instrumentos de recopilación de información

Fuente: Encuestas a las mujeres privadas de libertad





Fuente: Entrevista a la Directora del Centro Penitenciario



Fuente: Coordinadora del eje de salud

